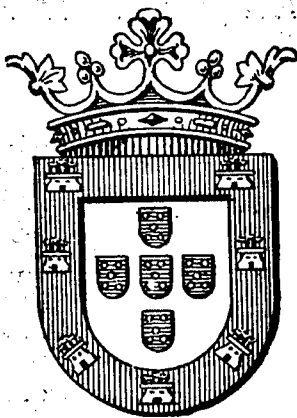


# AYUNTAMIENTO DE CEUTA

---

---



# BOLETIN OFICIAL



Año XXVIII

Número 1.372

Dirección y Administración  
PALACIO MUNICIPAL  
Archivo - Biblioteca

IMPRENTA OLIMPIA  
— CEUTA —

## TARIFA DE PRECIOS

|   |       |                 |
|---|-------|-----------------|
| Suscripción .....                         | 50,00 | Pesetas anuales |
| Anuncios comerciales (dozavo página) .... | 30,00 | » »             |
| Suscripción-Anuncio .....                 | 75,00 | » »             |
| Anuncios Oficiales .....                  | 2,00  | » línea.        |
| Id. y Avisos particulares .....           | 2,00  | » »             |
| Número suelto .....                       | 1,00  | » ejemplar      |
| Id. atrasado .....                        | 1,50  | » »             |

LOS PAGOS POR SEMESTRES, EN FINES DE MARZO Y SEPTIEMBRE.

**El «Boletín Oficial de Ceuta» se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales**

**Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el Boletín Oficial de la Ciudad**

### Palacio Municipal

---

*Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:* Todos los días laborables de 9 a 10'30 horas, excepto jueves y sábados.

*Horas de visita del Sr. Secretario General:* De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los días de sesión.

*Horas de Oficinas en todos los Negociados:* De 9 a 14.

*Horas de despacho al público:* De 9,30 a 13,30

### Biblioteca Municipal

---

Horas de lectura: De 9,30 a 13,30

Servicio de préstamo de libros: De 10 a 13.

### Farmacia Municipal

---

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

### Laboratorio Municipal

---

Todos los días laborables, de 10 a 13.

# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA

Se publica los Jueves

22 de Enero de 1953

### Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

#### EDICTO

#### El Alcalde de esta ciudad.

HACE SABER: Que el día 26 del actual, a las 20 horas, tendrá lugar, en el fielato del Cristo, la subasta de diferentes géneros intervenidos para pago de los correspondientes arbitrios sobre importación de mercaderías, existiendo entre ellos, garbanzos, conserva de pescado, calzados, tableros madera contraplacé, papel de imprenta y barba, vinos y elevadores reductores.

Lo que se hace público para general conocimiento y puedan tomar parte en dicha subasta cuantas personas pueda interesarle, de acuerdo con las condiciones, que obran en las oficinas de Intervención.

Ceuta, 21 de Enero de 1953.

Firmado: Vicente García Arrazola.

### Comandancia Militar de Marina de Ceuta

#### EDICTO

Don Hermenegildo Sillero del Hoyo, Capitán de Fragata Comandante Militar de Marina de Ceuta y Capitán de su Puerto.

HAGO SABER: Que en el día de la fecha ha sido fijado al público en el tablón de anuncios de esta Comandancia, la relación preparatoria que comprende a los inscriptos de este Trozo, que por cumplir en el año actual los 19 años, ha de ser alistados para el Reemplazo de 1954, insertándose a continuación los artículos de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada que tienen relación con el acto del alistamiento.

Artículo 38.—Para preparar la formación del alistamiento, los Jefes de los Detalls de las Comandancia de Marina y de las Ayudantías de los Distritos, levantarán durante la primera quincena del mes de Enero de cada año, una relación nominal y filiada por orden de edad, de todos los individuos de la inscripción que figurando en ella el día primero de dicho mes, cumplan en el mismo los 19 años de edad, con expresión de la fecha de nacimiento y profesión de cada uno de ellos.

Artículo 39.—También se comprenderán en la relación a que se refiere el artículo anterior, los inscriptos que hayan sido indebidamente omitidos en los alistamientos anteriores, siempre que no hubiesen cumplido los 40 años de edad los que habiendo debido figurar en el inmediato anterior, solicitan ser incluidos en dicha relación antes del día 13 de Enero del año en que se forme, serán incluidos en ella en el lugar que les corresponda por la fecha de su nacimiento, considerándose en tal caso para todos los efectos de la presente Ley como si dentro del propio año cumpliesen los 19 años. Los demás inscriptos comprendidos en el primer párrafo figurarán en la cabeza de la relación por orden de mayor a menor edad y no podrán obtener licencia temporal o limitada cuando se conceda con carácter general, y prórroga de incorporación a menos que se funde en causas sobrevenida.

Artículo 40.—La relación formada con arreglo a los dos artículos anteriores se fijarán en la puerta de la Comandancia o ayudantía, el 16 de enero y estará expuesta al público el resto del mes.

Artículo 41.—Cualquier persona podrá reclamar durante la segunda quincena del mes de enero, sobre la inclusión del individuo en la relación formada con arreglo a los artículos 38 y 39, y sobre la edad con que cualquier inscripto figure en ella presentando en la reclamación prueba documental de los hechos en que se funde. También podrá exponer lo que le conste sobre la aptitud profesional de los inscriptos para el servicio de la Armada.

Artículo 42.—El primer domingo del mes de febrero, se constituirá en las Comandancias y Ayudantías de Marina, una junta local de alistamiento, integrada por el Jefe del Detall de aquella o Ayudantía de Marina de esta, como Presidente, por el

Juez Municipal y, por un Concejal del Ayuntamiento, como vocales, para decidir sobre las incidencias del alistamiento. A esta reunión de la Junta tendrán obligación de concurrir previa citación de todos los inscriptos comprendidos en la relación formada con arreglo al artículo 38, para declarar las profesiones que han ejercido desde su alta en la Inscripción Marítima y ser reconocidos por dos Médicos de la Armada o Militares y en su defecto por médicos de la localidad con preferencia de los que sean funcionarios del Estado, Provincia o Municipio.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, para general conocimiento y cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 40 de la vigente Ley de Reclutamiento.

Ceuta, 16 de Enero de 1953.

P. A.

Manuel García López

30

## EDICTO

**Don Hermenegildo Sillero del Hoyo, Capitán de Fragata, Comandante Militar de Marina de esta provincia y Capitán de su Puerto.**

HAGO SABER: Por el presente Edicto, se recuerda a todos los inscriptos sujetos al Servicio de la Armada, la obligación que tienen de pasar las revistas anuales, según lo dispuesto en los Artículos 49 y 51 del Reglamento y Reemplazo de la Marinería de la Armada.

Artículo 49.—Todos los Marineros en situación activa que no se halle prestando servicio efectivo, quedará obligado a pasar una revista anual en cualquier día hábil, sin que pueda considerarse exentos de esta obligación los que disfruten prórroga de incorporación y los excluidos del contingente anual.

Artículo 51.—Los Marineros pasarán la revista anual ante cualquiera de las Autoridades y funcionarios que se fijan en el Artículo siguiente que ejercen jurisdicción en la residencia habitual o en la eventual de los mismos, sin orden de preferencia entre ellas, atendiendo únicamente a la conveniencia del propio interesado.

Los Capitanes y Patrones de los buques españoles en cuyas tripulaciones se encuentren individuos sujetos al Servicio de la Armada, tienen el deber, incurriendo si no lo cumplieren en la responsabilidad que se establece en el Artículo 286, de obligar a estos a pasar la revista anual en la época que queda ya expresada, y si se negasen a cumplir dicha formalidad, y los buques se encontrasen en puerto nacionales, los expresados Capitanes y Patrones,

darán cuenta del hecho a las Autoridades de Marina de dichos Puertos para que procedan en consecuencia.

Si los buques se encontrasen en el Extranjero, los Capitanes y Patrones, darán cuenta del hecho de referencia a las Autoridades Marítima del primer Puerto español a que arribase.

Por lo que hago saber para general conocimiento y cumplimiento.

Ceuta, 15 de Enero de 1953.

P. A.

Manuel García López

31

## Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ceuta

Habiéndose extraviados, los resguardos números 1.164 y 1.681, ambos correspondientes a operaciones de esta Entidad, se ruega que caso de ser encontrados, se entreguen en sus Oficinas a los Efectos del Artículo 64 del Reglamento.

Ceuta 20 de Enero de 1953.

32

## Juzgado de Primera Instancia de Ceuta

### REQUISITORIA

**Don Luis Suárez-Bárcena Fernández, Magistrado Juez de Instrucción de esta Ciudad.**

Edmundo Cesáreo Sacristán Noriega, de 24 años, casado, Agente de Seguros, hijo de Doroteo y de Concepción natural de Gambonal, domiciliado últimamente en Tetuán calle Sidi Mandri 22, comparecerá en este Juzgado de Instrucción de Ceuta, para ser constituido en prisión y recibirle indagatoria decretado todo ello en sumario número 216 de 1952, por estafa, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ceuta 16 de Enero de 1953.

El Secretario, p. s.

R. Alvarez

El Magistrado Juez de Instrucción,

Luis Suárez-Bárcena

33

## EDICTO

**Don Luis Suárez-Bárcena Fernández, Magistrado Juez de Instrucción de esta Ciudad.**

Mohamed Ben Abdela Abdelkader, de 35 años, casado, comerciante, hijo de Abdela y de Rahma, natural de Bocoya, domiciliado últimamente en la Barriada de Hadú, comparecerá en este Juzgado de Instrucción a prestar declaración en sumario número 135 de 1951, por hurto, el cual se le ofrece con arreglo a lo que dispone el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ceuta 17 de Enero de 1953.

El Juez de Instrucción,  
Luis Suárez-Bárcena

El Secretario, p. s.  
R. Alvarez

34

## Juzgado Municipal de Ceuta

### Cédula de Notificación

En autos de juicio verbal civil núm. 213 del año 1952 seguidos en éste Juzgado a instancia de don Antonio López Rodríguez contra don Antonio García Jiménez, en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen como sigue:

«SENTENCIA.—En Ceuta a tres de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El señor don Alberto Barbasán y Ortiz, Letrado y Juez Municipal de ésta Ciudad habiendo visto por sí estos autos de juicio verbal civil seguidos entre partes, de la una como demandante don Antonio López Rodríguez, mayor de edad, de estado casado, profesión industrial, y de la otra, como demandado don Antonio García Jiménez, también mayor de edad, de estado casado, de profesión empleado, con domicilio en esta Ciudad sobre cobro de cantidad y.—FALLO.—Que declarando confeso a don Antonio García Jiménez en la certeza de la deuda debo condenarle y le condeno a que pague a don Antonio López Rodríguez la cantidad de doscientas cincuenta y ocho pesetas veinticinco céntimos, condenándole igualmente en todas las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. Barbasán-rubricado».

La anterior sentencia, se publicó en su fecha.

Y para que así conste, fijar en el tablón de anuncios del Juzgado e insertar en el Diario de Avisos de la Ciudad, expido el presente en Ceuta a diez de enero de mil novecientos cincuenta y tres.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

35

## CEDULA DE NOTIFICACION

En juicio verbal civil núm. 222 de 1952, desahucio por falta de pago, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen como sigue:

«Sentencia.—En Ceuta a nueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres. El señor don Alberto Barbasán y Ortiz, Letrado y Juez Municipal de esta Ciudad, habiendo visto por sí estos autos de juicio verbal civil seguidos entre partes, de la una como demandante don Jacob A Benasayag Azulay, mayor de edad, de estado casado, de profesión propietario y de la otra, como demandado, Compañía de Seguros «Plus Ultra» también mayor de edad, digo entidad jurídica, sobre desahucio por falta de pago, y.—FALLO.—Que debo declarar y declaro haber lugar al desahucio solicitado por don Jacob A. Benasayag Azulay, de la casa que lleva en arrendamiento Compañía Plus Ultra de Seguros, sita en esta Ciudad en calle Falange Española número nueve y en su consecuencia condeno al demandado Compañía de Seguros «Plus Ultra» a que en el plazo de dos meses la desaloje y deje a la libre disposición de don Jacob A. Benasayag Azulay, apercibiéndosele que de no hacerlo así en el plazo antes marcado se verificará el lanzamiento, condenándole igualmente en todas las costas de este juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando firmo.—Alberto Barbasán-rubricado».

La anterior sentencia se publicó en su fecha.

Y para que así conste y notificar al demandado rebelde insertándolo en el Diario de Avisos de la Ciudad y tablón de anuncios del Juzgado, expido el presente en Ceuta a diez y seis de enero de mil novecientos cincuenta y tres.

El Secretario,  
Enrique Ugedo

36

## EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a Abdelkader Ben Ali Kaseri (a) «El Llorón» y Mohamed Ben Mohamed Dular, de 19 y 45 años, soltero y casado, respectivamente, y cuyos actuales paraderos se ignoran, para que se presenten en este Juzgado Municipal, sito en calle de Canalejas, 10 (alto) para asistir a la celebración del juicio de faltas número 39 de 1952, seguido contra los indicados por hurto, acto que tendrá lugar a las diez horas del día veintitres del actual, con los medios de prueba que tengan,

apercibiéndoles que de no' hacerlo les pararán el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Ceuta a diez de enero de mil novecientos cincuenta y tres.

El Juez Municipal,  
Alberto Barbasán

El Secretario,  
Enrique Ugedo

37

### REQUISITORIA

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Teodoro Ortiz Vilchez, mayor de edad, jornalero, natu-

ral de Córdoba y vecino de esta Ciudad y cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en la calle de Canalejas número, 10, (alto), a cumplir la pena que el ha sido impuesta en el juicio de faltas número 54 de 1952, seguido contra el mismo por hurto.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del expresado, lo detengan y lo pongan a la disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Ceuta 31 de diciembre de 1952.

El Juez Municipal,  
Alberto Barbasán

El Secretario,  
Enrique Ugedo

# Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ceuta

Institución Benéfica fundada en 1937, bajo el protectorado del Gobierno e inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorro del Ministerio de Trabajo. Miembro de la «Confederación Española de Cajas de Ahorro Benéficas» y de la «Federación de Cajas de Ahorros de Andalucía». Regida por su

## JUNTA DE PATRONOS

*Presidente: Excmo. Sr. Alto Comisario de España en Marruecos*

*Vice-Presidente: Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Ceuta*

*Vocales: Ilmo. Sr. Vicario General de esta Diócesis*

*Ilmo. Sr. Comandante de Marina*

*Ilmo. Sr. Coronel Jefe de Intervención Militar*

*Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de esta Ciudad*

*Ilmo. Sr. Delegado de Trabajo*

*Ilmo. Sr. Sub-Delegado de Hacienda*

*Sr. Presidente de la Cámara Oficial de Comercio*

*Sr. Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana*

*Sr. Jefe Local del Movimiento*

*Sr. Representante de la Autoridad Militar*

*Dos Sres. Impositores de la Caja de Ahorros*

*Secretario: Sr. Director de la Entidad*

y administrada por su

## JUNTA DE GOBIERNO

*Presidente: Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de esta Ciudad*

*Vocales: Ilmo. Sr. Vicario General de esta Diócesis*

*Sr. Representante de la Autoridad Militar*

*Dos Sres. Impositores de esta Caja*

*Secretario: Sr. Director de la Entidad*

Operaciones que efectúa:

Libretas Ordinarias al 2 por 100

Libretas Escolares al 2 por 100

Imposiciones a seis meses 2,50 por 100

Imposiciones a un año 3 por 100

Cuentas corrientes de ahorros al 1°/°

Custodia de Valores

Operaciones de Intercambio con las demás Cajas Benéficas de España

**Oficinas Centrales: Isabel Cabral, 9 y Teniente Arrabal, 3**

**Agencia Urbana núm. 1: José Antonio, 18.-Teléfono, 159.-Apartado, 66**

DISPONIBLE

**Clemente Roçabert Vila**

CONTRATISTA DE OBRAS

Falda Hacho, 7.

CEUTA

**CONSTANTINO COSIO, HIJO**

CRIADOR Y EXPORTADOR

DE VINOS FINOS

**CHICLANA DE LA FRONTERA**

**J. ZAPICO Y HERMANOS**

ULTRAMARINOS

Mártires, 4

CEUTA

Teléfono, 401

**Almacenistas al por mayor**

**Compañía Española de Industria y Comercio "ATLAS"**

Gasolina, Petróleo, Gasoil, Asfaltos

Distribuidores exclusivos para Marruecos de los productos de la

**Compañía Española de Petróleo (C.E.P.S.A.)**

Refinería de Sta. Cruz de Tenerife (Canarias)

DISPONIBLE

AGUAS

**SOUSAS - VERIN**

ESTOMAGO, HIGADO, RIÑON, VEJIGA

PIDALAS EN:

Casa Alfón y Comp.<sup>a</sup> S. L.

CEUTA

**OLIMPIA**

**La mejor Imprenta  
de Marruecos**

TELEFONO, 67

CEUTA

**José Ibáñez Canto**

ALMACEN DE TEJIDOS

CASA FUNDADA EN 1896

DIRECCION:

TELEGRAFICA

TELEFONICA

**IBÁÑEZ**

APARTADO DE CORREOS, 68

José Antonio Primo de Rivera, 16

CEUTA

DISPONIBLE

**La Esmeralda**

**JOYERIA**

Camoens, 1 y F. Española, 6

Teléfono, 795

DISPONIBLE



## José M.<sup>a</sup> Borrás é Hijos S. L

VINOS - AGUARDIENTES

Calvo Sotelo 20

Teléfono, 226

DISPONIBLE

## CASA BENOLIEL

CALZADOS

TEJIDOS

A. P. de Rivera, 14

J. A. P. de Rivera, 24

Teléfono' 754

Teléfono, 322

## Vicente García Arrazola

Agente de Aduana Colegiado

Contratista Oficial de los servicios de Transportes Militares

CEUTA CASTILLEJOS

TETUAN

TANGER

Plaza de Africa 3  
Teléfono, 5-8

Mohamed Torres. 4  
Teléfono, 1041

Velazquez 16  
Telf. 1857

DISPONIBLE

## FRANCISCO PALMA

CONTRATISTA - PINTURA

Daoiz, 1

Teléfono, 351

## MANUEL MARTINEZ TONDAS

SERRERIA MECANICA

MATERIALES DE CONSTRUCCION

Alfau, 14 1.º — Teléfonos 93 y 319

CEUTA

DISPONIBLE

DISPONIBLE

## Viuda e Hijos de Enrique Delgado Villalba

Consignatarios de buques, Agentes de Aduanas

Comisionistas de Tránsito

CEUTA

TETUAN

TANGER

Calvo Sotelo, 20  
Teléfono, 174

Gral. Sanjurjo, 1  
Teléfono, 320

Marina, 174  
Teléfono, 1058

Dirección Telegráfica: E N D E L V I L L A

DISPONIBLE

## Moisés A. Bentata Barchilón

MAYORISTA

PAPELERIA - NOVELAS - FILATELIA

Falange Española, 3  
Apartado, 184 - Teléfono, 133

CEUTA

En TETUAN: Papelería Bentata  
Mohamed Torres, 2 - Pje.

# CURRITO

José Antonio, 8 Falange Española, 35  
TELEFONOS, 481 y 323

TEJIDOS - CONFECCIONES - NOVEDADES

## CIRUGIA GENERAL

CLINICA DE ACCIDENTES

Dr. Enrique Ostalé

Falange Española, 11 Teléfono, 519

# MIGUEL GUIL VALVERDE

CERRAJERIA ARTISTICA  
CONSTRUCCIONES METALICAS  
FABRICA DE COLCHONES

Recinto, 1 al 7 Teléfono, 2-9-8 CEUTA

# Compañía General de Carbones

Oficinas: CALVO SOTELO, 24

Depósito: MUELLE DEL GENERAL ALFAU

TELEFONO, 232 CEUTA

# Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta

Sociedad Anónima

Dirección Telegráfica: Alumbrado

Teléfono, 197

Apartado, 13

CEUTA

SOCIEDAD ANONIMA

# ABASTECIMIENTO DE AGUAS

DE CEUTA

Teléfono, 271

Dirección Telefónica: AGUAS

Domicilio Social: CEUTA

# «YBARROLA»

Depósitos de Aceite Combustible, S. A.

Fuel - oil Gas - oil - Lubrificantes

CEUTA - TANGER

Carbones - Consignaciones

MADRID - BILBAO



# Molina, S. L.

ELECTRICIDAD

Artículos para regalos

CEUTA

TETUAN

CADIZ

# «La Española» - Imprenta Godino

Falange Española, 9 - Teléfono, 152

CEUTA

# COMPANIA ESPAÑOLA DE FOMENTO EN AFRICA, S. A.

(CONCESIONARIA DE LOS ALMACENES DEL DEPOSITO FRANCO)

DIRECCIONES

EN CEUTA..... }  
Telegráfica: FOMAFRA  
Teléfonos: 577 y 807  
Domicilio: Carretera Puntilla, Chalet  
«Villa María»

EN BARCELONA.. }  
Telegráfica: FOMAFRA  
Domicilio: Valencia, 231 y Provenza, 231

# LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA NACIONAL DE SEGUROS

Subdirección de Ceuta y Zona Occidental de Marruecos

Carlos Gutiérrez Landa

Camoens, 5 pral.

Teléfono, 141

Sucursal en Tetuán: Generalísimo, 5.

Teléfono, 1222

# Compañía Canariense Marroqui de Tabacos

S. A.

CEUTA-MELILLA

TELEFONO: 676

CALVO SOTELO, 26